

ACLARACIÓN CONCURSO PÚBLICO

De acuerdo a los antecedentes señalados en el punto N° 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, letra h) Declaración Jurada que señale que no está inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo. Lo anterior según lo dispuesto en los numerales 5 y 6 de lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N°19.378. **Deberá ser realizada ante Notario.**

De igual manera para evitar confusiones, esa declaración jurada es independiente de la señalada en el Anexo N° 1, por ende se deben presentar ambas al momento de postular.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

06 de noviembre de 2020